



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4363 /2021

VISTO:

La Resolución Municipal N° 3243/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020.

El Decreto Municipal N° 032/2021 de fecha 08 de enero de 2021.

El Trámite N° 2811/2021 de fecha 25 de enero de 2021, emitido desde la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Marco de fecha 04 de diciembre de 2020, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas, representado en este acto por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Dr. KATOPODIS, Gabriel Nicolás, DNI N° 18.431.166 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Marco de fecha 04 de diciembre de 2020, que fuera registrado bajo el N° 18.315 de fecha 28 de enero de 2021 y ratificado por Resolución Municipal N° 0453/2021, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas, representado en este acto por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Dr. KATOPODIS, Gabriel Nicolás, DNI N° 18.431.166 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 4130/2020.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lb/FR